

MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 0060

VISTO:

La solicitud efectuada por la señora Díaz de Manchula, Carmen, según expediente N°000059, de una ayuda económica para solventar gastos de Cirugía Lumbar.-

CONSIDERANDO:

Que la patología que presenta la paciente no es común y era necesaria una prótesis especial que garantizara la cirugía, existiendo prótesis que el IOSPER suministraba pero que el médico cirujano encargado de la operación no aconsejaba.

Que el dictamen de la comisión de Salud, Acción social, Turismo, Deportes, Cultura y educación, del H.C.D. aconseja otorgar una suma de dinero que ayude a cubrir un porcentaje del total de los gastos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º-. Otorgar un subsidio no-reintegrable, de hasta \$10.000 (pesos diez mil), a la Señora Carmen Díaz De Manchula, para gastos de cirugía.

Art.2º-. El presente subsidio será abonado previa presentación de la documentación estipulada en la Ordenanza N° 0041 del 2012 y su Decreto Reglamentario, a nombre de la Señora Carmen Díaz De Manchula, D.N.I. N° 12.511.908.

Art.3º- Se aplicará al pago del presente subsidio, la partida que disponga Contaduría municipal.

Art.4º- Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 210/12DEM](#) – Fecha: 19/11/2012